



CONTRATO NO LA-910007998-E5-2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN ESPECÍFICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN CURSO-TALLER PROYECTAR LA ENSEÑANZA PROGRAMA DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPARÁ COMO 4TO GRUPO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**", REPRESENTADA POR **EL C.P. RUBEN CALDERON LUJAN**, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO; ASISTIDO POR LOS C.C. **MTRO. MIGUEL GERARDO RUBALCAVA ÁLVAREZ**, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, **LIC. JOSE RAFAEL PALENCIA BRECEDA** SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACION; EL **LIC OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", LA **LIC. MARIA DEL CONSUELO MACIAS CASTRO**; DIRECTORA DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL Y POR LA OTRA PARTE EL DR. JOSE GERMAN LOZANO REYES; EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO.**, LA CUAL SE ACREDITA CON COPIA DE SU NOMBRAMIENTO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR**" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Durango, que tiene como funciones fundamentales, las de prestar los servicios educativos de su competencia en los términos de normatividad correspondiente, promover y apoyar la investigación pedagógica, científica y tecnológica en base a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, por lo que corresponde a ejercer las funciones, atribuciones, facultades y obligaciones que le confiere dicha Ley, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, y la normatividad derivada de ellas, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables en los términos que señalen estos ordenamientos.

I.2. Que su representante legal es el **C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN**, quien ocupa el cargo de Secretario de Educación del Estado de Durango, según consta en nombramiento otorgado con fecha **15 de septiembre de 2016**, por el **Dr. José Rosas Aispuro Torres**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna y tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico a nombre de "**LA CONTRATANTE**" en los términos y condiciones que se señalen, conforme al **Artículo 8 , Fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, con fecha **11 de julio de 2010**.

I.3. Que con fecha 21 de Septiembre de 2016, el **Mtro. Miguel Gerardo Rubalcava Álvarez**, fue designado por el C. Secretario de Educación del Estado de Durango, Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

I.4. Que con fecha 22 de Septiembre de 2016, el **Lic. José Rafael Palencia Breceda**, fue designado por el C. Secretario de Educación del Estado de Durango, Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

I.5.- Que con fecha 22 de Septiembre de 2016, el **Lic. Omar Alberto Cortez Alvarado**, fue designado por el C. Secretario de Educación del Estado de Durango, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

I.6.- Que con fecha 05 de mayo de 2016, la **Lic. María del Consuelo Macías Castro**, fue designada por el C. Secretario de Educación del Estado de Durango, Directora de Formación Continua y Superación Profesional de la Secretaría de Educación y ratificada el 24 de diciembre de 2017, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO



CONTRATO NO. LA-910007998-E5-2018

1.7. Que la adjudicación del presente contrato de se realizó mediante la celebración de la Licitación Pública Nacional Federal No. **LA-910007998-E5-2018**.

1.7. Contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato.

1.8. Que tiene su domicilio en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, Fracc. Domingo Arrieta, Código Postal 34180, Durango, Dgo.

II.- "EL PRESTADOR" DECLARA:

II.1.- Que es un Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, según consta en el Periódico Oficial Tomo CXCVII de fecha 03 de julio de 1997

II.2.- Ser una Institución que tiene por objeto, la búsqueda permanente de la excelencia de la educación mediante la formación de profesionales de educación, con una sólida formación de los valores humanos y de identidad duranguense y mexicana que prestigien y desarrollen nuevas potencialidades de la escuela pública, recuperando y revalorando las aportaciones de la tradición pedagógica nacional y promoviendo la innovación educativa mediante el desarrollo articulado de sus funciones sustantivas según consta en el Periódico Oficial Tomo CXCVII de fecha 03 de julio de 1997

II.3.- Que está dotada de plena capacidad jurídica para celebrar contratos con otras instituciones encaminadas a su finalidad educativa y para tratar y convenir con toda clase de autoridades, cuando fuere útil o necesario para el mejor logro de los fines de la institución, y que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.

II.4.- Que para efectos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en: Carretera al Mezquital Km 42 Manzana S/N Lote S/n Fraccionamiento Predio Rustico Calleros No. 700, Código Postal 34162 en la Durango Durango.

II.5.- Que el Dr. José German Lozano Reyes, es representante legal de la Universidad Pedagógica de Durango de acuerdo al nombramiento de fecha 15 de marzo del 2017, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado; Dr. José Rosas Aispuro Torres, compareciendo con las facultades otorgadas al Director General de la Universidad en el decreto de Creación.

II.6.- Que se encuentra registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el R.F.C.: UPD970610CX0

II.7.- Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios por adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes.

II.8.- Que se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango,

III.- Declaran "AMBAS PARTES":

III.1.- Expuesto lo anterior "AMBAS PARTES" contratantes manifiestan de conformidad plena asumir los derechos y obligaciones que adquieren para la celebración de este contrato a través de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Curso- taller proyectar la enseñanza programa dirigido al personal docente y técnico docente de educación básica que participará como 4to grupo en el proceso de evaluación al desempeño 2018 de acuerdo a lo siguiente:



CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

1. Presentación

A quien va dirigido y la problemática que atiende.

2. Fundamentos normativos

Considerar entre otros aspectos normativos los siguientes:

- Artículo 3ero de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos,
- Ley General de Educación.
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Calendarización de evaluaciones del INEE.
- Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos (EAMIS) 2018.

3. Propósito

Proporcionar las herramientas necesarias para que el docente y técnico docente de Educación Básica, que se evaluarán en el desempeño, obtenga los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para cumplir de manera exitosa con las etapas del proceso de evaluación del desempeño 2018.

4. Población a la que se dirige

Personal docente y técnico docente de Educación Básica en servicio que participará en el cuarto grupo de la evaluación al desempeño 2018.

5. Número de participantes

3,000 docentes y técnicos docentes de Educación Básica en servicio en el Estado de Durango

6. Modalidad

Presencial

7. Periodo

Septiembre –Octubre 2018

8. Duración

40 Horas

9. Sesiones

Lunes y Miércoles, Martes y Jueves, Vienes y Sábado

10. Turno

vespertino (excepto Sábado 9:00 – 14:00 Horas)



11. Tipo

Curso- Taller

12. Horario

Lunes a viernes de 16:00 a 21:00 horas

Sábado de 9:00 a 15:00 hrs

13. Sede

Durango Capital, Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo, Victoria, Santiago Papasquiari, Santa María del Oro, Las Nieves Ocampo, Rodeo, Canatlán, Nuevo Ideal, Vicente Guerrero, Nombre de Dios, Huazamota

Nota: La Unidad de Formación Continua y la Institución, Empresa, Organismo o Asociación que gane la licitación, definirán de manera conjunta los espacios en los municipios antes determinados para las sesiones presenciales

14. Calendarización y diseño de sesiones y módulos

Presentar sesiones de clase (una o dos por semana) que permitan al personal docente diseñar, aplicar y reflexionar sobre productos parciales para la elaboración de su proyecto.

CONTENIDOS DEL CURSO

1. Requisito Perfil de Ingreso: Personal Docente y Técnico Docente de Educación Básica que participará como 4to grupo en el proceso de evaluación al desempeño 2018.

2. Perfil de egreso: Conocimiento y dominio del Proyecto de Enseñanza

3. Enfoque: El diseño del Curso – Taller deberá hacer énfasis en la Etapa 2 de la Evaluación al desempeño correspondiente al Proyecto de Enseñanza

4. Diseño del programa

a. Características:

Temas: Marco Normativo, propósitos y características de la Evaluación al Desempeño.

Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales del personal docente y técnico docente de educación básica.

Temas: Descripción, propósito, estructura y aspectos a evaluar del Informe de Responsabilidades Profesionales del Personal Docente y Técnico Docente de Educación Básica.

Duración: 2 horas.

Etapa 2. Proyecto de enseñanza del personal docente y técnico docente

Temas:

- Descripción del Proyecto de Enseñanza del Personal Docente y Técnico Docente de Educación básica.
- Propósito del Proyecto de Enseñanza del Personal Docente y Técnico Docente de Educación básica.

Handwritten signatures and marks, including a large '4' and a signature.



- Estructura del Proyecto de Enseñanza del Personal Docente y Técnico Docente de Educación básica, a partir de las tareas evaluativas correspondientes.
 - Momento 1. Elaboración del diagnóstico y de la planeación didáctica.
 - Momento 2. Intervención docente.
 - Momento 3. Elaboración de texto de reflexión y análisis de su práctica
- Aspectos a evaluar en el Proyecto de Enseñanza del Personal Docente y Técnico Docente de Educación básica.

Duración: 36 horas.

Etapa 3. Examen de conocimientos didácticos y curriculares del personal docente y técnico docente de educación básica:

Descripción, propósito, estructura y aspectos a evaluar del examen de conocimientos didácticos y curriculares, simulador y ejemplos de reactivos del examen.

Duración: 2 horas.

b. Acreditación del curso

- Elaboración del Proyecto de Enseñanza
- Subir el Proyecto de Enseñanza a la plataforma nacional
- Presentar el documento comprobatorio de la conclusión de la etapa 2
- Acreditar el 80% de asistencia
- Requisitar la encuesta de satisfacción del curso

ESTRUCTURA DEL CURSO

1. En formato impreso y formato electrónico, el diseño del curso deberá atender la siguiente estructura:

- Nombre del Curso.
- Nivel y servicio al que va dirigido.
- Tipo de Personal Educativo de Educación Básica al que va dirigido
- Presentación del curso.
- Competencias a desarrollar en el curso
- Alineación a los PPI para el ciclo escolar 2018 - 2019: Listar las Dimensiones de los Perfiles, Parámetros e Indicadores que se cubrirán con el Curso, para el personal docente y técnico docente de Educación Básica.

2. Estructura didáctica:

- Actividades necesarias para el logro de cada Aprendizaje Esperado.
- La relación de los materiales de apoyo, o los vínculos en internet, para utilizarlos o descargarlos, a fin de llevar a cabo las actividades de aprendizaje indicadas en el numeral anterior.
- La especificación de los productos de aprendizaje para cada bloque o unidad.
- Las instrucciones y especificaciones para la formulación de un Proyecto de aplicación, viable de realizar en los contextos escolar y social del Personal Educativo participante.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

El Prestador de servicio deberá de entregar una lista debidamente firmada y sellada, del acervo bibliográfico con que cuenta



Documento PERFIL, PARÁMETROS E INDICADORES PARA DOCENTE Y TÉCNICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA 2018.

http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/2017/ba/PPI/PPI_DOC_TECNICO_DOCENTES_080118.pdf

Documento ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Ciclo Escolar 2018-2019

http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/2017/ba/EAMI/EAMI_4TO%20GRUPO_DOCENTES_EB_080118.pdf

Guías Académicas y Técnicas de todos los niveles y modalidades de educación básica.

*Estos documentos se encuentran en la página oficial del Servicio Profesional Docente. Se solicita revisar las actualizaciones a dichos documentos para todas las modalidades de educación básica.

<http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/permanenciadoctentes2018>

PRODUCTOS ENTREGABLES POR LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA AL LICITANTE

- Lista de participantes

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

- La convocatoria se hará pública firmada por el Secretario de Educación del Estado de Durango.
- La inscripción se hará en la plataforma de la Unidad de Formación Continua.

PRODUCTOS ENTREGABLES DEL LICITANTE A LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

- Listas de asistencia original debidamente validada por la institución (físico y digital).
- Relación de acreditación, validada por la institución (físico y digital).
- Muestra física de copia de constancia de acreditación del curso. Una por grupo, validada por la institución (físico y digital).
- Evidencia fotográfica (Físico y digital) sin enfoque en el rostro de los participantes 1 foto por modulo por grupo.

PRODUCTOS ENTREGABLES A LOS PARTICIPANTES

- Entrega de constancias a los participantes, que incluya la leyenda: "*La Unidad de Formación Continua a través de... (Institución formadora)*" y agregar la firma del director de formación continua y superación profesional acompañada del director o responsable legal de la institución responsable de la impartición del curso.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

- Con la finalidad de lograr la calidad y objetivo del curso, la institución, organismo, empresa o asociación nacional o estatal responsable de la impartición del programa, deberá proporcionar los materiales de apoyo técnicos y didácticos a los docentes participantes y a los asesores de grupo.
- Grupos no mayores a 30 participantes.
- Cubrir los gastos de viáticos y transportación que se generen debido a la consecución del objetivo del curso.
- contar con un sistema de control escolar confiable y disponible.

REQUISITOS DEL LICITANTE

6



1. Requisitos Generales.

- Ser institución, asociación u organismo con experiencia en la formación, capacitación y actualización del personal docente de Educación Básica.
- Presentar Acta Constitutiva o el equivalente debidamente requisitado de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables, así como el comprobante del domicilio oficial para los efectos necesarios.
- Presentar el Registro Federal de Contribuyentes donde se especifique las actividades y servicios que se esté facultado para prestar.
- Presentar la acreditación o identificación del representante legal o persona facultada para celebrar contratos de bienes y servicios.
- Contar con amplia capacidad técnica, académica, integrada por recursos humanos con el grado académico mínimo de Maestría y con experiencia en impartición de cursos.
- Contar con un coordinador general del curso.

2. Requisitos de infraestructura física y tecnológica

La Institución formadora participante deberá integrar un documento escrito más evidencias que detallen las especificaciones de su infraestructura física y tecnológica, para la impartición del curso en modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual y garantizar su pleno funcionamiento durante la impartición de mismo.

3. Requisitos de Control Escolar.

La institución, organismo o asociación formadora, deberá de contar con un sistema de control escolar confiable y disponible.

DURACIÓN DEL SERVICIO

El prestador de servicio, deberá concluir los trabajos encomendados en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato al 15 de octubre 2018.

Y demás especificaciones y características de su propuesta.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- el monto del presente contrato es de **\$1, 980,000.00 (Son un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.)**, mismo que podrá modificarse en los términos y condiciones del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PRESTADOR" se compromete a prestar los servicios a partir de la firma del contrato al 15 de octubre del 2018.

CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- "LA CONTRATANTE" se reserva el derecho de comprobar y verificar que las características de los bienes y servicios que ofrece **"EL PRESTADOR"** cumplan con las especificaciones que se mencionan en sus propuestas:

A).- Si derivado de la inspección anteriormente mencionada o por cualquier otra causa, se incumple a lo acordado, **"LA CONTRATANTE"** procederá según lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO.- la operación del presente contrato está sujeto a lo siguiente:

A).- Sin anticipo y el 100% del contrato a la terminación de los mismos a entera satisfacción de la convocante.

SEXTA.- LAS GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Reglamentos vigentes y demás disposiciones de la materia, las garantías que se relacionan a continuación:

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



A).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: una fianza por 10 % del importe total del contrato a la firma del mismo.

B).- Las garantías deberán ser otorgadas a través de una compañía afianzadora mexicana debidamente autorizada y a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado.

C).- Las fianzas tendrán una vigencia de doce meses posteriores a la fecha de firma del contrato y no podrá ser cancelada, salvo autorización expresa y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

D).- Se hará acreedor a penas convencionales, al prestador, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes, en el Estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación de los servicios.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, a la contravención de las disposiciones, bases, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los reglamentos vigentes y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** además de que se le apliquen a **"EL PRESTADOR"** las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le hagan efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo.

OCTAVA.- CESIÓN.- **"EL PRESTADOR"** acepta que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicados, no podrán ser cedidos en forma parcial ni total en favor de otra persona física o moral.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PRESTADOR"** se obliga a guardar la confidencialidad necesaria sobre el contenido del presente contrato, así como de cualquier otra información y/o documentación propiedad de **"LA CONTRATANTE"** que pudiera derivar de las actividades que **"EL PRESTADOR"** deba desarrollar conforme al presente contrato. **"AMBAS PARTES"** se obligan y aceptan en guardar en absoluta confidencialidad el contenido de este contrato, así como el desarrollo del mismo, debiéndose guardarse para sí y con recelo la información contenida en este instrumento, la parte que viole esta cláusula será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. **"EL PRESTADOR"** acepta que toda la documentación que contenga el resultado de los trabajos objeto del presente contrato, serán exclusivas de **"LA CONTRATANTE"**.

Las obligaciones de **"AMBAS PARTES"** que respecto a la Información Confidencial continuarán por un período de cinco (5) años siguientes a la expiración o terminación de este contrato.

DECIMA.-VIGENCIA DEL CONTRATO.- el presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente instrumento legal hasta el total cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas y podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato y sin responsabilidad para la **"LA CONTRATANTE"**, por los siguientes motivos:

- A).-** Por el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"**;
- B).-** Cuando concurren razones de interés general;
- C).-** Por cancelarse el proyecto y la partida presupuestal correspondiente;

DECIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- **"EL PRESTADOR"** conviene responder directa o indirectamente de todas las obligaciones que se deriven respecto al personal que requiera para llevar a cabo la realización de los trabajos que se le encomienda; Por lo tanto **"LA CONTRATANTE"** queda liberada de cualquier responsabilidad civil y laboral con dicho personal.

DECIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.- Para toda comunicación o notificación relativa a las obligaciones o derechos que se establecen en el presente contrato, se deberá realizar por escrito en los domicilios aquí señalados por la parte correspondiente. En caso de que se cambiara de domicilio por cualquiera de las partes, la parte que lo cambia deberá notificar con una anticipación de 10 (DIEZ) días hábiles a la otra el nuevo domicilio y señalando a partir de qué fecha el cambio de domicilio será efectivo. En caso de que una de las partes no informara dentro del plazo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

CONTRATO NO. LA-910007998-E5-2018

aquí señalado el cambio de domicilio, sí surtirá efectos, pero solamente después de transcurrido el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles.

DECIMA TERCERA.- MANIFESTACIONES.- "AMBAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.- "AMBAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá ser modificado o adicionado. Dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de la fecha de su firma.

DECIMA QUINTA.- PREVALENCIA.- "AMBAS PARTES" están de acuerdo en que el presente convenio de coordinación prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo verbal o por escrito celebrado con anterioridad por "LAS PARTES" que se contraponga al presente instrumento.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "AMBAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales locales ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo., por lo que "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa

El presente contrato se firma en la ciudad de Durango, Dgo., a los 11 días del mes de Septiembre del año 2018.

POR "LA CONTRATANTE"

C.P. RUBEN CALDERON LUJAN

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

LIC. JOSE RAFAEL PALENCIA BRECEDA

MTRO. MIGUEL GERARDO RUBALCAVA ÁLVAREZ

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACION

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

LIC. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO

LIC. MARIA DEL CONSUELO MACIAS CASTRO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

CONTRATO NO. LA-910007998-E5-2018



POR "EL PRESTADOR"

EL APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

DR. JOSE GERMAN LOZANO REYES